

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETOALCALDICIO N° 000440
LA CISTERNA,

03 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4270/2014 que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **OCTUBRE 2014**.
- 2.- El memorándum 456/2014 de alcaldía y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **OCTUBRE 2014**, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descansó complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria que más abajo se individualiza, **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y/o horas realizadas durante el mes de **AGOSTO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los considerados 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS 25 %	HORAS 50 %
DONOSO SAUZO MARIA	36:15	6:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"